CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 43	ACTA N° 24	FECHA: 06/06/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y PAPELES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTOS: El Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Papeles de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 – ID: 347.038 de fecha 31/05/2018; el Memorando de la Gerencia Financiera de fecha 01/06/2018; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-
Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 18/05/2018, siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1- LUGAL S.A., 2- KUATIAPO S.A., 3- NAZARENO COM. E IND. S.R.L. 4- OFICCE COMPU S.A..

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.-ADJUDICAR a la firma LUGAL S.A., el Lote 1 por un importe total de Gs. 45.035.000, a la firma NAZARENO COM. E IND. S.R.L., el Lote 2 por un importe total de Gs. 20.865.000 y a la firma KUATIAPO S.A., el Lote 3 por un importe total de Gs.54.642.000 respectivamente.----------
Artículo 2°.- SUSCRIBIR el contrato respectivo con las mencionadas empresas----------
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 4°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ– XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------
Elaborado: R. Benitez – Responsable: R. Benitez

Esc. Alfredo Díaz Casaubon
Secretaría General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

DOC.